Expediente: **1301/21**
Carátula: **INSTITUTO PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA EL ALCOHOLISMO (IPLA) C/ BUSTOS MARIA EMILCE S/ APREMIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DE COBROS Y APREMIOS II CJC**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **27/02/2023 - 05:20**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - BUSTOS, MARIA EMILCE-DEMANDADO/A
30675428081376 - PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR)
27311284717 - INSTITUTO PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA EL ALCOHOLISMO, -ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado de Cobros y Apremios II CJC

ACTUACIONES N°: 1301/21

H20502214072

JUICIO: INSTITUTO PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA EL ALCOHOLISMO (IPLA) c/ BUSTOS MARIA EMILCE s/ APREMIOS

EXPTE 1301/21.

CONCEPCION, 24 de febrero de 2023.

Al no haber abonado la planilla fiscal practicada en fecha 22/02/2022 la parte demandada, corresponde hacer efectivo el apercibimiento, por lo cual se comunica a la Dirección General de Rentas en su domicilio electrónico a los fines de que se formule cargo tributario y ejecute fiscalmente la deuda tributaria que fuera determinada, notificada y está firme. Se recuerda que los recursos "planillas fiscales" son recursos propios del Poder Judicial y no se aplican las limitaciones sobre montos mínimos de ejecución emitidos por el Ministerio de Economía del Poder Ejecutivo en su resolución N° 134/ME del 02/12/2019, en tanto el resguardo de la indepencia judicial y la división de poderes.

En consecuencia, se hace saber a la DGR que BUSTOS MARIA EMILCE, con domicilio en calle SAN MARTIN 557 - B° LAS ROSAS de la Ciudad de LA COCHA, DNI: **32688077**, no dio cumplimiento con el pago de la planilla fiscal que asciende a la suma de **$1.326,50**. Notificar digitalmente. **PAL.- Juez Dr. Adolfo A. Iriarte Yanicelli**

Actuación firmada en fecha 24/02/2023

Certificado digital:
CN=IRIARTE Adolfo Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024799

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.